DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN FIRMA DE LEY DE PROTECCION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

NUEVA IMPERIAL, 28 de Septiembre de 1993.

Amigas y amigos todos:

No puedo ocultarles que siento emoción y alegría al encontrarme en este día, en este lugar, promulgando esta ley. Van a hacer cuatro años desde el 1º de Diciembre del 89 cuando, en uno de los últimos actos de mi campaña como candidato a la Presidencia, me reuní aquí, en esta misma ciudad de Nueva Imperial, con representantes de los pueblos indígenas de Chile y suscribimos un compromiso por lo cual ellos, los dirigentes, expresaron su voluntad de cooperar a la consolidación de una convivencia democrática y pacífica entre todos los chilenos y yo asumí el compromiso de impulsar en el futuro gobierno el reconocimiento de los pueblos indígenas, la creación de una comisión especial que se ocupara de sus problemas y la creación de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que contemplara la creación de un fondo para el desarrollo de estos pueblos y para la protección de sus tierras.

En estos casi cuatro años hemos estado trabajando juntos. Ustedes han participado en el esfuerz; del modo que aquí se ha expresado, en múltiples encuentros aportaron sus ideas. Tan pronto el gobierno asumió creó la Comisión Especial de Pueblos Indígenas que mientras se dictaba la ley, mientras surgía una nueva organización participativa, tomara a su cargo la preocupación especial del gobierno por los problemas que a ustedes les afectan. Esa Comisión ha trabajado en múltiples aspectos; uno de ellos, su aporte a promover la participación de los pueblos

indígenas en la elaboración de esta legislación. Yo quiero agradecer aquí, en nombre del gobierno, ese aporte, y hacer míos los agradecimientos que ha expresado el Ministro Secretario General de Gobierno a los señores parlamentarios, senadores y diputados, especialmente a los aquí presentes, que con interés, dedicación y aportando lo mejor de sí mismos, contribuyeron a hacer posible la dictación de esta ley.

Sin duda que esta ley no es una panacea, no soluciona por sí sola todos los problemas; pero esta ley es un paso trascendental. Importa, desde luego, como aquí se ha destacado -aunque todavía esté pendiente la reforma constitucional de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte de la Nación chilena- un reconocimiento legislativo a la realidad de estos pueblos que forman parte de la Nación chilena, y la decisión de políticas especiales para afrontar y solucionar sus problemas especiales.

Esta ley crea un instrumento en la Corporación que ha de ocuparse de atender preferentemente estos problemas, que ha de tener una dirección corporativa, con representantes de los propios pueblos. Es decir, es un instrumento, no sólo administrativo, de solución de problemas, sino que es un instrumento de participación de los pueblos indígenas en esa solución; crea un mecanismo de protección de las tierras indígenas y el fondo para las tierras y las aguas; se preocupa del desarrollo indígena, de la cultura y de la educación, de la participación y de las asociaciones indígenas.

Creo que tenemos motivo para celebrar el que de este modo consensual, buscando acuerdos que significan naturalmente que no todo lo que cada uno quiere se realiza, porque no todos pensamos igual y, en consecuencia, para avanzar tenemos que ir poniéndonos de acuerdo, buscando entendimientos —eso es lo que yo llamo "los consensos, los consentimientos"—, que significa que cada cual cede un poco pero que, en conjunto, se encuentran caminos para avanzar hacia las aspiraciones colectivas.

Yo quisiera destacar que no sólo mediante la dictación de esta ley mi gobierno ha cumplido el compromiso que yo contraje aquí. Yo quisiera destacar que siento hoy día la satisfacción de que hemos cumplido ese compromiso, porque en el curso de estos años nos hemos preocupado efectivamente de respaldar a los pueblos indígenas de Chile para la solución de sus problemas. Los programas realizados por la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, CEPI, en conjunto con FOSIS, han significado la inversión, en estos años, de más de 1.300 millones de pesos, para realizar arriba de 500 proyectos, pequeños proyectos de desarrollo para comunidades o grupos indígenas, que han beneficiado a más de

En el ámbito educacional, hemos ido extendiendo y ampliando el número de becas para indígenas, para estudiantes indígenas, y hoy día en Chile, en el curso de este año, 4.500 niños o jóvenes indígenas han gozado de beca. De ellos, 900 para estudios universitarios.

En este período, la Comisión Especial de Pueblos Indígenas se ha preocupado de prestar asesoría jurídica a estos pueblos en relación a sus problemas especialmente de tierras. Y puede ser simbólico una acción especial que significó un fuerte sacrificio de parte del gobierno, en cuanto a inversión de fondos, pero que fue motivado por razones elementales de justicia, que nos pareció que debían prevalecer en la solución del problema de Quinquén.

Junto con eso, se han modificado las normas sobre otorgamiento de subsidio habitacional, estableciéndose programas especiales de subsidio para la vivienda para los sectores indígenas. Junto a eso, se ha avanzado en los estudios sobre los problemas de tierras, estudios para hacer el catastro de tierras indígenas, que permitirá, ahora mismo, tan pronto esté publicado en el Diario Oficial la ley y constituida la Corporación, empezar a trabajar en la solución práctica de los problemas de tierras, aplicando el fondo de tierras que crea la ley y para el cual, como ha dicho el ministro, la Ley de Presupuestos de este año tiene destinado fondos.

Quisiera agregar que, conjuntamente con esto, para mi gobierno constituyó una satisfacción poder convenir, en la Cumbre Iberoamericana de Guadalajara, con los demás países latino-americanos y con España y Portugal, la creación, a nivel de Naciones Unidas, del Fondo de desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina, del cual Chile forma parte.

Todo esto es una demostración de que vamos caminando, que hemos avanzado, que un nuevo clima, un nuevo espíritu, una nueva disposición de voluntades rige las relaciones de los pueblos indígenas de Chile con la Patria toda. Ustedes son indígenas y son chilenos; un sector de chilenos que, como otros sectores, estuvieron en el pasado postergados o abandonados, que sufrieron y que tienen legítimos derechos a una vida mejor.

Esta política, que culmina en la dictación de esta ley, tiende a hacer posible vuestra plena integración, conservando vuestra propia identidad en el esfuerzo común de la Nación chilena para dar a todos sus hijos, sin distinción, posibilidades de una

vida digna, con esperanza, con alegría, con educación, con salud, con vivienda, con posibilidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida humana.

Yo confío en que este paso sea el inicio de una nueva etapa. Aquí uno de los senadores dijo que la promulgación de esta ley constituía un feliz final de una etapa. Yo les digo: sí, feliz final de una etapa, pero, sobre todo, feliz y promisorio comienzo de una nueva etapa, de una etapa en que los principios de esta ley tendrán que ser traducidos en la realidad para bien de todos nuestros pueblos.

Muchas gracias.

* * * * *

NUEVA IMPERIAL, 28 de Septiembre de 1993. MLS/EMS.